



Municipalidad
Monte Patria

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

D°A° N°: 2203.-

MONTE PATRIA, 09 de febrero del 2018.

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 102, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. OCIEL ALBERTO NAVARRO ARANCIBIA, R.U.T [REDACTED]-9, Grado 13°, Planta - Administrativa, hacer uso de 10 días postergados de su feriado legal año 2017, a contar del lunes 12 de febrero de 2018 al viernes 23 de febrero de 2018, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 15 días de su feriado legal año 2017 y descontando los autorizados en el presente decreto, quedaria al día con su feriado legal año 2017 y le quedarían pendientes 25 días de su feriado legal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO

REG INT N° _____

CON FECHA _____

CURSADO S/OBS.

CURSADO C/OBS.

RECHAZADO

[Firma y timbre recepción]



Angela Rivera Corayl
SECRETARIO MUNICIPAL



Betty Bravo Rojas
DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

***Impreso por: margarita rubina muñoz-09/02/2018-11:50:23



B93964D850A96114D35EFA96C40EA3EC